



RESOLUCIÓN CS N° 087 / 03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 8150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 MAY 2003

Expediente N° 14.026/03.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 054/03 a través de la cual se dispone la contratación del Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1° y hasta el 30 de abril del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido original de contratación efectuado por el Consejo Directivo de la mencionada Facultad abarcaba el período 01/04/03 - 31/03/04.

Que ante dudas planteadas por la Comisión de Docencia del Cuerpo, con relación a la interpretación del alcance de la Resolución CS N° 222/02, la Dirección de Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N° 6806 en el que expresa que el citado acto administrativo tiene vigencia a partir del 16/09/02, razón por la cual no puede tenerse como válido que el período de Profesor Consulto que revistió el profesional es asimilable al primer año que fija la citada resolución.

Que en virtud de ello, corresponde disponer la prórroga de la contratación efectuada al Arq. Pellegrini, hasta el 31 de marzo de 2004.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 051/03,

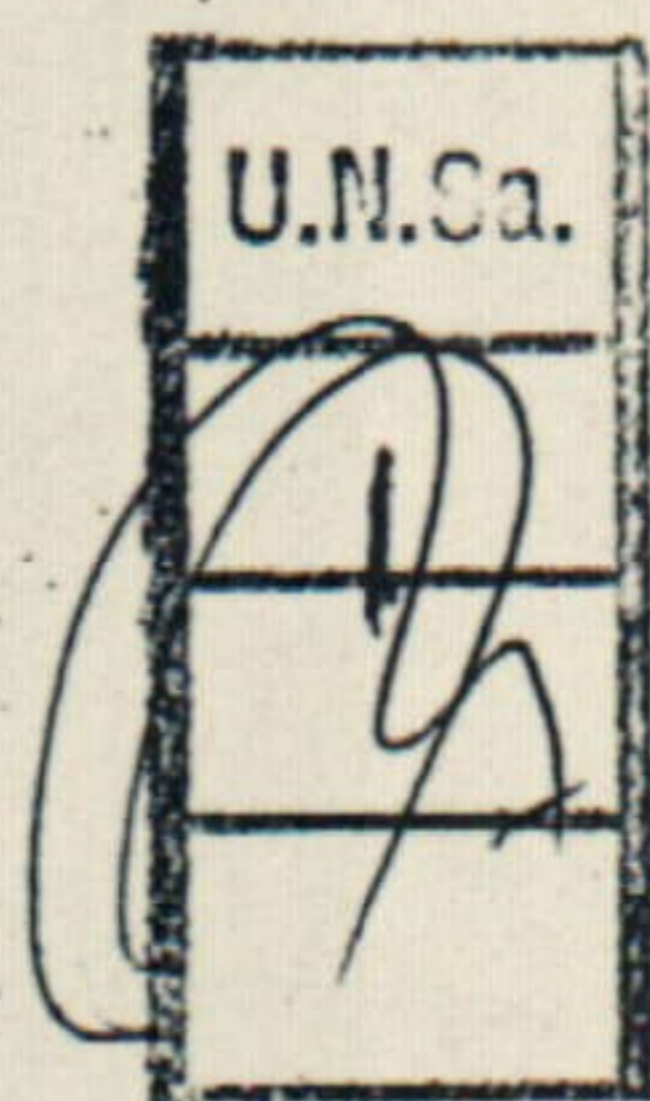
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Quinta Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la contratación del Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 1° de mayo de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Personal, Arq. Pellegrini y Obra Social. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR